



María del Pilar Salazar Sánchez <pilarsalazar@telmex.net.co>

Vie 18/06/2021 14:43

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (187 KB)

Rad.2019-181 Liquidación de Crédito - Wilson Ricardo Delgado López.pdf;

Señor(a)

Juez 06 de Ejecución Civil Municipal de Cali.

E. S. D.

9710-63414

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Wilson Ricardo Delgado López.

Juzgado de Origen: 29 Civil Municipal de Cali.

Radicación: 2019-181

En calidad de apoderada judicial de la parte Demandante, adjunto memorial en archivo pdf. (1 folio) por medio del cual presento la Liquidación del Crédito Actualizada.

Por favor realizar el acuse de recibo.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

Tel. 8961305 - 3798414 Celular: 310-8457450.

Calle 6 Norte No.2N-36 Edificio Campanario Of.339 Cali.

En Jue, 3 Septiembre, 2020 en 9:26, yo <pilarsalazar@telmex.net.co> escribió:

Para: j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

Juez Veintinueve Civil Municipal de Cali.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Wilson Ricardo Delgado López.

Radicación: 2019-181

En calidad de apoderada judicial de la parte Demandante, de conformidad con el artículo 3o del Decreto 806 de 2020 y a través de mi correo electrónico, adjunto memorial por medio del cual presento liquidación del crédito (1 folio).

Tal como se informó en la demanda, desconozco el correo electrónico del demandado.

Por favor realizar el acuse de recibo.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

Tel. 8961305 - 3798414 Celular: 310-8457450.

Calle 6 Norte No.2N-36 Edificio Campanario Of.339 Cali.

MARIA DEL PILAR SALAZAR SÁNCHEZ.
Abogada.

Señor

JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: WILSON RICARDO DELGADO LOPEZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
RAD: 2019-00181

MARIA DEL PILAR SALAZAR SÁNCHEZ, de condiciones civiles ampliamente conocidas por su despacho, por medio del presente escrito procedo a presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**, así:

De conformidad con los abonos realizados por el demandado desde la fecha de presentación de la demanda, la liquidación es la siguiente:

Pagaré No.0399171076983.

SALDO CAPITAL ADEUDADO:\$30.013.448

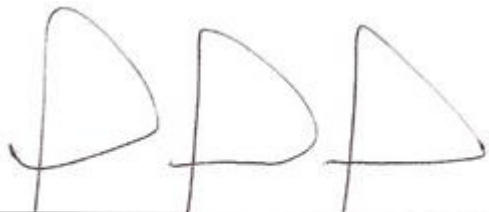
INTERESES DE PLAZO:..... 3.270.821

INTERESES DE MORA:

Liquidados hasta Junio 30 de 2021: \$9.930.803

TOTAL ADEUDADO A JUNIO 30/2021:\$43.215.072

Del señor Juez, Atentamente,



MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

C.C.#31.970.738 DE CALI. T.P.#66921 C.S.J.